



Montevideo, 7 de septiembre de 2022.

R. de D. N° 406/2022
Acta 1200
EE2022-67-001-000966

VISTO: la necesidad de asignar las funciones de Jefatura en el Departamento de Adquisiciones, de la División Recursos Materiales y Suministros.

RESULTANDO: I) que por R. de D. N° 405/2022 del 7/9/2022 se asignó a la funcionaria Lic. Laura Verónica Da Silva Pazos C.10.208 el gerenciamiento de la División Auditoría Interna; **II)** en mérito a la asignación referida en el numeral precedente y por el mismo acto administrativo, la funcionaria Lic. Da Silva cesó en la Jefatura del Departamento de Adquisiciones; **III)** que por razones de servicio y buena administración, corresponderá determinar quién se desempeñará en la jefatura citada, hasta su provisión definitiva por concurso.

CONSIDERANDO: I) que para la asignación en la citada dependencia, se tendrá en cuenta el perfil y atributos funcionales, para el ejercicio de las tareas asociadas a Adquisiciones; **II)** que la designación recaerá en la persona de la funcionaria Cra. Analía Negrín Sánchez C.10.910; **III)** que la referida funcionaria mantendrá las atribuciones como ordenadora de pagos, dispuesta por R. de D. N° 176/2016 de 3/6/2016; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012; al Decreto Presupuestal 450/021 del 29/12/2021 y a lo establecido en el TOCAF, en el Decreto 280/022 de 30/8/2022 y en los actos administrativos citados en la parte expositiva.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Designar a la funcionaria Cra. Analía Negrín Sánchez C.10.910 para desempeñar funciones de Jefatura del Departamento de Adquisiciones – Grado 11, a partir de la fecha de la presente



resolución; sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, notificándole personalmente.

2) Mantener hasta nueva resolución, las atribuciones como ordenadora de pagos que le fueran conferidas por R. de D. N° 176/2016 del 3/6/2016.

3) Disponer que la Gerencia General realice las adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo dispuesto por la R. de D. N° 294/2014 del 23/10/2014; cometiéndole.

4) Transcríbese a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**